



# Plan Estratégico 2000-2004

Noviembre, 2000



## INDICE

Prólogo.....	Pág. 1
Nuestra Visión del IIN.....	Pág. 2
Misión.....	Pág. 3
Objetivos Estratégicos.....	Pág. 4
Estrategia Programática.....	Pág. 5
Plan de Acción .....	Pág. 6
1.Nivel Político.....	Pág. 7
2.Nivel Técnico.....	Pág. 9
3.Nivel Organizacional.....	Pág.10
3.1.Programa Jurídico.....	Pág.12
3.2.Programa de Promoción de los Derechos del Niño.....	Pág.13
3.3.Programa de Información.....	Pág.14
4.Nivel Comunicacional.....	Pág.15
5.Nivel Presupuestario.....	Pág.16
Productos Estratégicos.....	Pág.17
Sistema Nacional de Infancia.....	Pág.18
Prototipo 1: Legislación de Niñez y Adolescencia.....	Pág.20
Prototipo 2: Políticas Públicas Focalizadas de Niñez y Adolescencia.....	Pág.21
Prototipo 3: Sistema de Información para el Monitoreo de los Derechos del Niño.....	Pág.22
Instrumentación del Plan.....	Pág.23

## PRÓLOGO

Con motivo de la 75 Reunión del Consejo Directivo, la Dirección General del Instituto Interamericano del Niño somete, para su consideración, este documento, en el cual depositamos tantas esperanzas. El mismo contiene una propuesta programática, que constituirá, de ser aprobada, el eje de nuestra acción, tanto en el plano técnico como político, durante los próximos cuatro años de nuestra gestión.

El Plan en su base pretende promover la Convención sobre los Derechos del Niño, la descentralización de las actividades del IIN, el incremento de la presencia de los temas de niñez y familia en los foros políticos de la Región y diversificar la forma de financiar la acción del IIN, así como incorporar decisivamente el compromiso hemisférico de la sociedad civil.

En su base el Plan impulsa la generación de productos estratégicos de alto impacto técnico y político, que constituyen un modelo referencial para el abordaje de los temas relativos al niño y la niña desde una óptica gerencial. El IIN, como Organismo especializado de la OEA, debe cumplir las veces de eje innovador en el tratamiento de los temas de la niñez en la Región.

La Dirección General invita al Consejo Directivo a profundizar y debatir esta propuesta de forma tal que pueda hacerla suya, para finalmente comprometer todo su apoyo político a la hora de la ejecución. El Plan Estratégico avalado por el Consejo se transformará en la brújula con la que navegaremos durante los próximos cuatro años. Anualmente el Consejo Directivo evaluará lo actuado y podrá rectificar rumbos e incorporar todo aquello que considere necesario teniendo como meta institucional el interés superior del niño.

Creemos firmemente que el IIN debe constituir un espacio de reflexión y de diálogo regional, y fundamentalmente constituirse en un proveedor de servicios para los Estados Miembros. El Instituto es una herramienta de los países de las Américas y es por ello que requerimos de este honorable Cuerpo con toda la consideración y el respeto, que se promueva y apoye su accionar como una efectiva contribución al bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes.



Alejandro Bonasso  
**DIRECTOR GENERAL**

## NUESTRA VISIÓN DEL IIN

El IIN ha realizado un esfuerzo importante para introducir los temas de niñez en la agenda política de la Región. Sin embargo su presencia no es aún suficientemente visible, ni ha movilizad las estructuras de forma de motivar la generación de verdaderas Políticas de Estado de niñez y adolescencia en la mayoría de nuestros países.

Nuestro abordaje, tanto en el plano político como en el técnico de los temas de niñez, debería promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes de las Américas, teniendo como paradigma a la Convención sobre los Derechos del Niño. El IIN debe tener una única propuesta institucional basada en idénticos principios, ejecutada en un ambiente de planificación de mediano plazo y que responda a estrategias de intervención movilizadoras. Una de las estrategias primordiales consiste en promover y apoyar los procesos de planificación de los Sistemas Nacionales de Infancia en la Región.

Los escasos recursos disponibles y la magnitud de los problemas que viven nuestros países, obligan al IIN a extremar el uso de herramientas sistémicas y facilidades comunicacionales que permitan incrementar el cociente impacto / inversión. La relación costo-beneficio se mediría de forma diferente si todos accedieran rápida y periódicamente a nuestros productos y si lográramos captar recursos presupuestales para fortalecer los programas vigentes del IIN de evaluada calidad. Ello nos permitiría financiar con “fondos semilla” las nuevas líneas de acción, nuestro portafolio de proyectos y los proyectos exitosos de los países que merecen ser replicados en ellos mismos en mayor escala o en otros países de la Región. Todo esto, sin descartar que, en cumplimiento de mandatos vigentes, reforcemos nuestras acciones procurando captar más recursos extra-presupuestales.

## MISION

Constituirse en el articulador de los esfuerzos de los Estados para la construcción de políticas públicas en materia de infancia y familia y como tal:

- Ofrecer un espacio para el diálogo interamericano en torno a los temas de niñez,
- Impulsar la formulación de políticas regionales y nacionales con inclusión de los sectores público y privado, con responsabilidades compartidas, en dicho proceso.
- Promover las nuevas ideas y propuestas que hayan demostrado ser exitosas para el mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas de la región y constituirse en un polo de convocatoria para la búsqueda de soluciones.
- Promover el gerenciamiento del área Niñez con rigor técnico y mediante metodologías que incorporen sistemáticamente la evaluación de impacto y resultados.
- Estimular la generación de alianzas estratégicas con otros Organismos del Sistema Interamericano y de las Naciones Unidas, con la finalidad de coordinar las políticas y la acción en la Región.
- Instrumentar a través de la elaboración del Informe Anual sobre La Situación de la Niñez en las Américas (mandato del Consejo Permanente de la OEA) la generación de los insumos básicos para la toma de decisiones políticas en la Región.
- Promover la participación de las niñas y los niños y el derecho a ser escuchados, en todos los asuntos que les incumben de la vida civil, y a designar sus representantes en los foros nacionales e internacionales que se refieran a los temas de la niñez.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### *Objetivos Generales*

La presente propuesta programática, está pensada para el período 2000-2004 e intenta articular las políticas, los programas y las acciones del IIN con los siguientes objetivos.

- ❖ potenciar la presencia de los temas de la niñez en los foros políticos de la región
- ❖ fortalecer la cooperación entre organismos afines que actúan en la región
- ❖ incrementar el intercambio de conocimiento, información y experiencias, así como alentar la Cooperación Horizontal
- ❖ fortalecer el relacionamiento con la Sociedad Civil organizada

### Objetivos Específicos

- ❖ desarrollar y promover instrumentos de fácil réplica
- ❖ aplicar fuertes estrategias comunicacionales
- ❖ promover el diseño técnico, el monitoreo y la evaluación de las acciones que se desarrollan en favor de la niñez, como única modalidad eficaz para el desarrollo de las políticas dirigidas al sector
- ❖ promover la adecuación de las normas nacionales y regionales con los enunciados de la Convención sobre los Derechos del Niño
- ❖ promover el debate en torno de las políticas de niñez
- ❖ incentivar la generación de conocimiento en relación con los temas de niñez y adolescencia
- ❖ promover acciones que comprometan la participación de la empresa privada

## ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Teniendo en cuenta las dimensiones institucionales del IIN y su naturaleza jurídica, a efectos de alcanzar sus Objetivos Estratégicos, sus intervenciones en la Región deberían consistir en:

- ❖ Constituir un Foro permanente en todo lo relativo a políticas de niñez,
- ❖ Actuar como Intermediario en la transferencia de conocimientos y como Recopilador de toda la información que se genera, en forma cada vez más creciente.
- ❖ Procesar los mecanismos que permitan sistematizar el conocimiento de forma de poder incidir en la toma de decisiones y en la instrumentación de los cambios que mejor favorezcan el interés superior del niño.

Salvadas las legítimas diferencias que se observan entre los países, pero considerando que todos ellos comparten los principios fundamentales establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, corresponde que se someta a consideración del Consejo Directivo la concepción orgánica sobre la que se piensa se deben ordenar todas sus intervenciones, para lo cual se ha concebido un “SISTEMA NACIONAL DE INFANCIA” y una serie de “Productos Estratégicos” (complementaria del Sistema Nacional) en las siguientes áreas: Legislación, Políticas Públicas Focalizadas e Información para el monitoreo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La estrategia del IIN ofrecerá:

- **Una propuesta de un “Sistema Nacional de Infancia y Adolescencia”<sup>1</sup> y**
- **cinco Productos Estratégicos:**

Estos serán desarrollados a lo largo del período que abarca el Plan

1) *Prototipo de Legislación sobre Niñez y Adolescencia*

2) *Prototipo para la Formulación de Políticas Públicas Focalizadas sobre Niñez y Adolescencia*

3) *Prototipo de Sistema de Información para el Monitoreo de los Derechos Consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (SINAI y SIPI)*

4) *Prototipo de Sistema de Información Administrativo Contable*

5) *Prototipo de Programa de Comunicaciones para los Entes Rectores o Ejecutores de Niñez*

---

<sup>1</sup> Prototipo Base

# Plan de Acción

## PLAN DE ACCIÓN

De acuerdo con la NUEVA VISIÓN del IIN, su MISIÓN y sus OBJETIVOS, se ha desarrollado el siguiente PLAN DE ACCIÓN por NIVEL de interacción institucional.

### *1. Nivel Político*

Se cree pertinente intentar un abordaje nuevo de los temas de Niñez que impacte en el campo de las políticas públicas del sector. Ello supone promover y fortalecer la discusión en el nivel político de los órganos propios de decisión, así como de las instancias nacionales y regionales competentes en el área de niñez.

Desarrollar mecanismos que permitan agilizar la labor del Consejo Directivo (y de su Comité Ejecutivo) a la vez que posibiliten una interacción permanente con y entre los Representantes de los países. Para ello, se incorporarán mecanismos a través de correo electrónico y sitios de INTERNET, que dinamicen la participación permanente.

Fortalecer el papel del Congreso Panamericano del Niño como el máximo foro de reflexión político, científico y académico sobre los temas emergentes de niñez y adolescencia en la región.

Fortalecer la presencia del IIN y de los temas de niñez en los Foros Políticos de la OEA (Consejo Permanente y Asamblea General) para que éstos sean cajas de resonancia que motiven a los Estados a coordinar políticas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros niños y niñas, procurando rápidas respuestas a sus situaciones más irritantes.

## **Relacionamiento con la Secretaría General de la OEA**

El IIN buscará construir alianzas con quienes dentro del Sistema Interamericano trabajan en los temas de la Mujer (CIM), del Abuso de Drogas (CICAD), de las Poblaciones Indígenas (Instituto Indigenista Interamericano), de la promoción y el fortalecimiento de la Democracia en las Américas (Unidad para la Promoción de la Democracia), del Sector Rural (IICA), Cooperación (Agencia Interamericana para la Cooperación y Desarrollo), de los Derechos Humanos (Comisión Interamericana y Corte Interamericana de Derechos Humanos), etc. Estas alianzas permitirán optimizar el impacto de nuestras acciones y garantizar la presencia de los temas de niñez, desde una óptica de la protección integral, en todos los espacios. Para ello, el IIN deberá asumir el liderazgo en el grupo “ad hoc” sobre niñez creado por el Consejo Permanente de la OEA y en el Comité Interamericano Preparatorio de la Cumbre de Jefes de Estado.

El IIN debería tener la capacidad de proponer soluciones a los problemas y buscar que los foros políticos las apoyen para poder implementarlas.

## **Función del Consejo Directivo y su Comité Ejecutivo**

El Consejo Directivo y su Comité Ejecutivo deberán disponer de los instrumentos que les permitan en materia de políticas de niñez, actuar con agilidad y claridad. Se deberán desarrollar también las herramientas comunicacionales que permitan un adecuado funcionamiento de los órganos políticos con la Dirección General.

El IIN procurará instrumentar, a través de la Red Mundial INTERNET, los mecanismos que habiliten al Consejo Directivo estar reunido en forma virtual con regularidad y permanencia, de modo de incrementar el relacionamiento entre los Representantes. De esta forma los Representantes podrán aumentar su participación y compromiso y acompañar en forma interactiva el desarrollo del Plan Estratégico a través de los productos y servicios que el IIN brinde. Los Representantes participarán en la elaboración de los planes de trabajo para cada uno de sus respectivos países durante el período.

Para todo ello, se procurará con todos los Señores Representantes organizar una “representación nacional”, de infraestructura mínima y costos irrelevantes para los Estados Miembros, que le dé al IIN un mínimo de visibilidad y presencia a nivel nacional en cada uno de los países de la OEA.

## ***2. Nivel Técnico***

A los efectos de generar un impacto regional concentrado y medible, la Dirección General está proponiendo una Estrategia Programática que, una vez aprobada por el Consejo Directivo, será la propuesta con la cual el IIN trabajará en la Región.

Es interés del IIN, el producir y promover un conjunto de herramientas que abarquen los diferentes aspectos involucrados en la gestión de los temas de niñez de un país. Estas herramientas prototípicas sentarían las bases de un modelo que promueva cambios en la capacidad de respuesta que los Estados tienen frente a los temas de Niñez. Sin embargo, la generación de este conjunto de herramientas, no puede ni debe constituir un fin en sí mismo, ellas deben ser parte de una estrategia política, comunicacional, de asistencia técnica que se complementa con un soporte de capacitación vital para la sustentabilidad de las acciones que implican.

El desarrollar un Componente Regional de Capacitación para la promoción, estudio e investigación a partir de estos prototipos permitirá, sin duda, generar la base para su uso. Este Componente del Plan deberá ser instrumentado con técnicas modernas de Educación Presencial y a Distancia, así como con cursos permanentes sobre problemáticas específicas. El Componente de Capacitación será coordinado en forma corporativa dado que el mismo involucrará a todos los programas del IIN. Es intención de la Dirección General instrumentar esta estrategia, a través de alianzas institucionales con el Sector Académico de nuestros países, de forma de potenciar la calidad de los cursos.

Adicionalmente el Plan contiene otro Componente que cruza a todos los programas técnicos. Se trata del Portafolio de Proyectos de Cooperación que el IIN está en condiciones de presentar en el marco de su experiencia anterior y de la nueva estrategia programática. Se trata de un capital institucional que está abierto a nuevas propuestas y requerimientos formulados por los países.

En este sentido, el IIN puede operar este componente como “faisa” y garante cobrando un “overhead”, o como coordinador técnico que selecciona a las contrapartes nacionales, supervisa y evalúa la ejecución de los proyectos.

### ***3. Nivel Organizacional***

El IIN dispone al día de hoy de una pequeña estructura organizativa con las fortalezas y debilidades que ello supone. Las reestructuras efectuadas por la OEA no han sido ajenas al IIN, que se debate para reforzar todos los elementos sustantivos para el cumplimiento de sus roles.

La contratación de personal estable es algo que ya está restringido al límite y que se intentará encarar con una óptica institucional, regional y preferentemente de contratos por resultados. La Dirección General con el soporte de los Coordinadores de Programa y demás técnicos, constituirán un equipo itinerante al servicio de los países.

Se intentará fortalecer progresivamente al grupo humano, combinando recursos técnicos de alto nivel profesional con recursos profesionales jóvenes.

La Dirección General buscará optimizará su gestión, racionalizando el uso de los recursos humanos del IIN, valorando la versatilidad de los mismos, promoviendo el trabajo en equipo y el uso de sus espacios como lugar de convocatoria regional.

En el Nivel Organizacional se buscará evitar la dispersión programática, concentrando la gestión en torno a tres programas sustantivos (*ver página siguiente*).



### **3.1. Programa Jurídico**

El Programa Jurídico del IIN promoverá los instrumentos que se desarrollen en el ámbito de los productos estratégicos, en particular el Prototipo de Legislación. Impulsará capacitación y entrenamiento a operadores del área jurídica de los países utilizando a tal fin cursos presenciales y a distancia que serán permanentes y de corta duración. A su vez se dará asesoría en materia de legislación atinente a niñez y adolescencia.

El Programa Jurídico del IIN promoverá la ratificación de instrumentos regionales relativos a la niñez y adolescencia. Tanto las Conferencias Especializadas Interamericanas sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP), como las Convenciones Internacionales, serán motivo central de su acción tanto desde el punto de vista legislativo como doctrinario.

El Programa promoverá la actualización permanente de las normas jurídicas de los Estados Miembros en lo relacionado a:

- Legislación sobre Niñez y Adolescencia
- Legislación de Familia
- Legislación especial (niños/as en conflicto con la ley penal, trabajo infantil, adopción, etc.)

### **3.2. Programa de Promoción de los Derechos del Niño**

A través de este Programa, el IIN canalizará toda su acción en lo referente al ámbito social y promoverá en lo que a su área se refiere Políticas de Niñez.

Se promoverá el Prototipo de Políticas Públicas Focalizadas y se capacitará (mediante la utilización combinada de métodos presenciales y a distancia) a aquellos agentes capaces de generar movilización en torno a los temas del Programa.

Este Programa también gerenciará los proyectos y actividades a su alcance. Entre otros:

- Explotación Sexual Comercial
- Prevención de las Farmacodependencias y Promoción de la Salud Mental
- Discapacidad
- Violencia Intrafamiliar
- Adopción

### **3.3. Programa de Información**

Este Programa tendrá a su cargo la promoción de información sobre Niñez y Adolescencia en toda la Región, profundizando su accionar tanto a nivel de Redes formales como no formales y siendo INTERNET el instrumento idóneo para sus actividades.

El Programa profundizará la acción de la Red RIIN (Red Interamericana de Información sobre Niñez), cuya cobertura es en la actualidad de 15 países.

El Programa deberá profundizar la acción ya iniciada en algunos países tendiente a la detección de Personas Claves de Infancia que se transformen en caja de resonancia de las acciones del IIN y lo retroalimenten permanentemente.

La Biblioteca Especializada “Dr. Luis Morquio” será revitalizada como servicio de información para todos los países, incluida la atención al usuario en la sede.

El Programa de Información promoverá el producto estratégico correspondiente al Sistema de Monitoreo de Derechos del Niño, que deberá ser la base para la construcción de un Sistema Regional de Monitoreo de Derechos del Niño.

El Programa incorporará a su accionar elementos que tienen que ver con el monitoreo y evaluación del impacto de los distintos programas de atención en la región.

Su acción se centrará en torno a:

- Red Interamericana de Información sobre Niñez (RIIN)
- Sistemas de Información para el Monitoreo de Derechos
- Sitio de Denuncias sobre violaciones

#### ***4. Nivel Comunicacional***

Las características y dimensiones del IIN por un lado y el nivel de desarrollo de las comunicaciones por otro, hacen que se deba priorizar las acciones en este campo. El área de comunicaciones del IIN debería basar su accionar en torno a cuatro ejes:

##### **4.1 Eje Documental Institucional**

Gestionar un sitio accesible del que puedan ser usuarios los Representantes ante el Consejo Directivo y los Embajadores de los Estados Miembros ante la OEA, donde se encuentre: Actas de reuniones del Consejo Directivo, Resoluciones del Consejo Directivo, Resoluciones del Consejo Permanente, Resoluciones del Congreso Panamericano del Niño, Resoluciones de la Asamblea General de OEA que involucren al IIN y su temática, Programas vigentes del IIN y sus actividades principales, Carta Ejecutiva, entre otros.

##### **4.2. Eje Medios de Comunicación Nacionales y Regionales**

Se deberá estimular una inserción coordinada en los medios de comunicación de aquellos temas de niñez acordes con la acción estratégica que se esté desarrollando.

##### **4.3 Eje Instancias Promocionales**

El área promoverá concursos periodísticos y de investigaciones a nivel regional para la difusión de temas concordantes con la programación estratégica que el IIN esté trabajando, así como eventos culturales y de difusión de los derechos de la niñez y de la adolescencia. Divercine, ha sido un proyecto que ha reunido estas características.

##### **4.4 Eje Campaña “Por los Niños de las Américas”**

El IIN ya ha comenzado a desarrollar una fuerte campaña con el propósito de recuperar su visibilidad en la Región en favor de la niñez de las Américas. Ello le permitirá ganar voluntad política de las sociedades y sus gobiernos, mejorar los presupuestos para los sistemas nacionales de protección, involucrar al Tercer Sector, así como también obtener recursos extrapresupuestales con los que potenciar las políticas y programas institucionales.

## ***5. Nivel Presupuestario***

El Plan prevé gestionar diversos mecanismos no tradicionales para la obtención de fondos adicionales al presupuesto regular del IIN que posibiliten su ejecución, entre otros, venta de servicios, contratación de fundraisers, alianzas con la empresa privada, creación de una Fundación como entidad movilizadora de los temas y recursos para la niñez en algunas subregiones. También se prevé organizar eventos de alto potencial recaudador con un simultáneo efecto de mercadeo institucional y sensibilización de la opinión pública.

# Productos Estratégicos

## **SISTEMA NACIONAL DE INFANCIA (SNI)<sup>1</sup>**

El SISTEMA NACIONAL DE INFANCIA que se detalla en el diagrama de la página siguiente constituye un diseño adaptable a los diferentes países. Está concebido para la implementación de una Política de Estado de Niñez y Adolescencia que cuente con el más amplio apoyo del sistema político.

Tiene como Paradigma la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, pues parte del niño como SUJETO DE DERECHO y se basa en la doctrina de la PROTECCIÓN INTEGRAL. Es un esquema orgánico participativo desde su diseño, que define UNA POLÍTICA y UNA PLURALIDAD PROGRAMÁTICA, con el objetivo de que ningún niño de nuestras sociedades quede excluido de los derechos que le confiere su calidad de persona y su condición de ciudadano.

Se trata de un "sistema teórico" que define las relaciones de las instituciones de niñez de un país, sus competencias respectivas y la participación de la Sociedad Civil. Esto pretende facilitar el análisis sistémico en cada país de las instituciones, su perfil, sus funciones y su relación y por otra parte, permite estudiar los canales para el relacionamiento entre los órganos administrativos y los judiciales. También analiza el relacionamiento entre las instituciones públicas y privadas del país, sus interacciones y complementariedades, en virtud de que es el vínculo entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil, el que está brindando servicios de protección integral a miles de niños y niñas de la región. Asimismo establece el perfil que debería tener el Órgano Rector de las Políticas de Niñez, así como el de las instituciones vinculadas a la población en situación de riesgo.

En síntesis, el SNI trata de estructurar y sistematizar el relacionamiento entre todos los actores a los efectos de dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.

---

<sup>1</sup>Prototipo Base

# SISTEMA NACIONAL DE INFANCIA



## **PROTOTIPO 1**

### **LEGISLACIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Dada la experiencia, trayectoria y aportes del IIN a la Legislación de Niñez desde la década del 30, parece oportuno y conveniente promover el desarrollo de una legislación sobre niñez y adolescencia prototipo, que se constituya un referente para la formulación de nuevos códigos y para la generación de doctrina en la materia.

Asimismo el IIN ha realizado trascendentes aportes y ha marcado presencia en otros ámbitos como: la elaboración de legislación especial de niñez (sobre discapacidad, farmacodependencia, niños en conflicto con la ley) en el ámbito nacional, así como la elaboración de cuatro Convenciones Interamericanas (tráfico de menores, restitución internacional, alimento y adopción). Ello transformaría al IIN en el instrumento idóneo para el asesoramiento en estas materias y para el desarrollo del presente prototipo de legislación.

Complementariamente, se incluye en este Plan, la generación de estudios comparados y el desarrollo de planes de capacitación para jueces de menores y familia, abogados, etc.

## **PROTOTIPO 2**

### **POLÍTICAS PUBLICAS FOCALIZADAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

El IIN ha promovido en el área de políticas públicas desde los años 80 una serie de iniciativas que lo ubican como una institución referente en la Región. Dichas iniciativas buscaron potenciar la capacidad de gestión de quienes dirigen las instituciones públicas de Niñez y Familia. También ha impulsado instrumentos informáticos que potencian la capacidad de Gestión en estos temas, como por ejemplo, el Sistema de Información Focalizado para la Infancia (SIPI).

El presente Prototipo pretende constituirse en un instrumento de apoyo para los Entes Rectores de la Región, a los efectos de implementar Políticas Públicas Focalizadas de Niñez y Adolescencia. El Prototipo considera a la focalización como un requisito de gestión de las Políticas Públicas de Niñez a los efectos de: a) asegurar la cobertura de los sectores más vulnerables, b) desarrollar sistemas adecuados de prestación de servicios ajustados a las características de la demanda y c) extender a la población más desfavorecida de las oportunidades y opciones que les son consagradas por la Convención sobre los Derechos del Niño. Actuará en áreas como:

- Educación inicial
- Atención Primaria de Salud
- Alternativas familiares al abandono
- Maltrato intrafamiliar
- Adopción
- Embarazo precoz
- Niños y Jóvenes con capacidad diferente
- Niños de y en la calle
- Trabajo infantil
- Prevención del uso indebido de drogas
- Jóvenes en conflicto con la ley
- Medidas alternativas a la privación de libertad
- Explotación sexual comercial
- Niños en conflictos armados

## **PROTOTIPO 3**

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO DE DERECHOS DEL NIÑO**

Desde 1989 a la fecha se han instalado Sistemas de Información Focalizados para la Niñez (SIPI), que han permitido generar una experiencia en el monitoreo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que amerita su sistematización, como paso intermedio para la construcción de un sistema regional para el monitoreo de derechos. El cúmulo de información que concentra el IIN puede ser una fortaleza en la construcción de un sistema regional que no puede recaer en una sola institución y que deberá constituir para el Instituto la base del informe sobre la situación de la niñez en la Región.

Sobre la base de esta experiencia, el presente Prototipo sería implementado, con las necesarias adaptaciones que los distintos países requieran, de acuerdo con sus especificidades propias derivadas de la realidad socio-cultural, la legislación y las necesidades.

El SIPI será un módulo del Prototipo y se constituirá en un instrumento idóneo para la gestión, seguimiento y evaluación de la atención a niñas y niños.

El Sistema Nacional de Información de Infancia y Adolescencia (SINAI) se constituirá en otro de los módulos del Prototipo, tendiendo en este caso, a recoger toda la información consolidada sobre niñez y adolescencia de los órganos competentes del Estado en los que la misma se produce.

Esta propuesta, íntimamente vinculada con las demás, permitirá además desarrollar indicadores regionales para el monitoreo de Derechos, herramienta ésta que habilitará el establecimiento de niveles de coordinación de políticas regionales en la materia. El IIN también deberá promover estrategias de capacitación y reciclaje de recursos humanos en torno a esta propuesta.

## **INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

El IIN tiene una serie de compromisos adquiridos que responden a proyectos y acuerdos vigentes desde la anterior gestión que, sin duda, deberán continuar. Sin embargo, de ser aprobado el presente Plan, el mismo se constituiría en el eje del accionar del IIN para los cuatro años de gestión de esta Dirección General.

De esta forma, el IIN dispondría de un instrumento en torno al cual se desarrolle toda su operativa, tanto en el plano político como en el programático: sus recursos estarán destinados al desarrollo y promoción del plan y de sus instancias políticas. Asimismo, el Consejo Directivo, el Comité Ejecutivo y el Congreso Panamericano del Niño se transformarían en la caja de resonancia de este Plan que servirá como instrumento para la evaluación de la marcha de las actividades del IIN.

Esta propuesta tiene la virtud que su materialización puede ser estructurada con base en el Plan de Acción desarrollado anteriormente, en el marco rector de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Estimamos que los años 2000 y 2001 estarían destinados al desarrollo de los productos estratégicos de la primer etapa (prototipo 1, 2 y 3) y a la obtención de los fondos necesarios para su desarrollo, difusión y promoción en la Región.

Durante los años 2000 y 2001 se continuaría con los compromisos adquiridos previamente y a partir del año 2001, comenzaría a funcionar el Componente de Capacitación mencionado en el Nivel Técnico. A los efectos del desarrollo de este Plan, el IIN buscará establecer alianzas estratégicas con otros Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales.

Sobre la base de los Objetivos, Metas e Indicadores que se desarrollen, se iniciará, a partir del año 2002, un proceso de evaluación del impacto de esta modalidad de plan de trabajo, se diseñará un Plan de actualización de los prototipos y se iniciará el proceso de desarrollo de los productos estratégicos de la segunda etapa.